

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales, el Balance de Escisión de cada una de las sociedades, así como el Informe de Auditoría del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2004 de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).

b) El derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que intervinieron en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, a 28 de junio de 2005.—Don Antoni Capella Galí, representante de la mercantil «Telstar, Sociedad Anónima» Administradora Única.—37.040.

2.ª 1-7-2005

## **TORRENOVA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **CARTERA CABRERA, SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», reunidas en primera convocatoria en Madrid, el 29 de junio de 2005, han acordado, por unanimidad, fusionar ambas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, por «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados por dichas Juntas Generales, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las citadas Juntas Generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de ambas sociedades a 28 de junio de 2005, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las «Sociedades de Inversión de Capital Variable» (SICAV), resultando un tipo de canje de 0,901433073 acciones «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» por cada acción de «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida, «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por la absorbente, «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», será la de 29 de junio de 2005.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de abril de 2005.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de ambas compañías, «March Gestión de

Fondos Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Caravantes Rodríguez.—37.057. 2.ª 1-7-2005

## **TRADE GESTION 2000, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 891/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Mutual Cyclops contra Trade Gestión 2000, S. L., sobre incapacidad temporal por A.T. se ha dictado Auto de fecha 15 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 31.614,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—36.297.

## **TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.**

La Junta General Universal de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 277.484 euros, mediante la amortización de 138.742 acciones, con cargo a reservas de libre disposición.

Bilbao, a 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Luis Marijuán-Requeta Zorrilla.—37.238.

## **UFP ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de Junio de 2005, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Polígono Európolis, calle E, Edificio Málaga en Las Rozas, Madrid, en primera convocatoria el próximo día 25 de Julio de 2005 a las 11.30, y en segunda convocatoria el día 26 de Julio, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos de los miembros del Consejo de Administración y renovación de las delegaciones de facultades.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 10 de junio de 2005.—Secretario Consejo de Administración. Elisa Isabel López-Fuensalida.—36.120.

## **UNIÓN MUSEBA IBESVICO Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 271**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

La Junta Directiva de Unión Museba Ibesvico, ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales de

la Entidad, convocar Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de julio de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece horas y treinta minutos en segunda, en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya n.º 31 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva en orden a continuar con las actividades de la Mutua como Servicio de Prevención Ajeno a través de una Sociedad de Prevención y de que dicha Sociedad de Prevención se constituya bajo la forma jurídica de una sociedad de responsabilidad limitada de carácter unipersonal.

Segundo.—Aprobación de los contenidos del Expediente de Segregación correspondiente y, especialmente, de los inventarios de bienes que, obtenida la preceptiva autorización administrativa, van a ser objeto de aportación a la nueva Sociedad con efectos económicos de 1 de Enero de 2005.

Tercero.—Aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mutua conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, adaptándose a la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, sobre disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, al Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, y al Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicio de Prevención Ajeno.

Cuarto.—Aprobación del Acta y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para facultar a la Junta Directiva para aclarar o subsanar omisiones.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya, n.º 31, de Madrid, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 27 de junio de 2005.—Presidente, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—37.249.

## **UNIÓN MUSEBA IBESVICO Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 271**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

La Junta Directiva de Unión Museba Ibesvico, ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Entidad, convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de julio de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas y treinta minutos, en segunda, en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya n.º 31 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2004 de la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2004 de la gestión del Patrimonio Privativo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos para el año 2006.

Cuarto.—Nombramiento, cese y reelección de miembros de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta y delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya, n.º 31, de Madrid, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 27 de junio de 2005.—Presidente, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—37.250.